

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 540 0860
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9660

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06.110732-00002-0000

Fecha de expedición: 31 de mayo de 2007
Art. 379 PASL NACIONAL II
Folios: 3

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 538

Referencia : Expediente No. 06.110.732
Asunto : SOLICITUD DE ATENTE PARA JUEGO DE RETO
MAGNETICO
Solicitante : VICENTELLI CLAUDIO
Clase : A63F 003/002
Publicada en : La Gaceta No. 576 Del 31 de mayo de 2007.
Fecha de Solicitud : 31 de Octubre de 2006.

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente, solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia presentada de acuerdo con el Capítulo II del PCT y según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo por valor de \$ 202.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la resolución No. 36155 de 28 de diciembre de 2006.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Señora Jefe,

EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

75
7

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-010-32-00002-0000

RECEPCIONADO EN OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTOS
FECHA DE RECEPCION: 19/11/2007
ACTUACION: 19/11/2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 93,925
FECHA : NOVIEMBRE 19 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	48829375	19/11/2007	49,592,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		82 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN NU	135,000.00
		TOTAL :	\$ 135,000.00

SON: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS

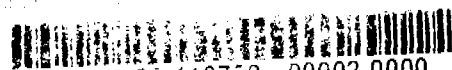
CO20: 15609-841-001-2

RESPONSABLE : _____

76
70

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2



No. 05-110732-00002-0000

Fecha: 2007-11-28 17:52:28 Dep: 2020 NUECORRELACIONE
Lra: 11 PATENTE LIT. Cve: 379 FASE NACIONAL II
Act: 538 PETICION Folios: 3RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 93,882
FECHA : NOVIEMBRE 19 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	48825375	19/11/2007	49,592,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	83 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN SI	68,000.00
TOTAL :			\$ 68,000.00

SON: SESENTA Y OCHO MIL PESOS

6

C010: 15609-841-001-2

RESPONSABLE : _____

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06 110732

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **576** DE

FECHA **31 DE MAYO DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **31 DE AGOSTO DE 2007**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

18 13

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 06-110732

Clasificación Internacional (IPC): A63F 3/02, A63H 33/04

Concepto Técnico No. 1146

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

Patente de Invención ☐

Vía PCT (fase nacional) ☐ Cap. II ☐

No. Solicitud Internacional PCT/EP2004/013607
Publicación Internacional WO 2005/094956

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios **19 a 31**, originalmente presentado.
- 1.2. Reivindicaciones: **24**, folios **62 a 65**, modificadas fase internacional.
- 1.3. Dibujos: **6** figuras, folios **39 a 41**.
- 1.4. Prioridad: IT MI 2004 A 000649, de 2004/03/31.
- 1.5. Oposiciones: No se presentaron oposiciones a la solicitud.

2. Objeto de la invención

- Título original de la solicitud: ***Juego de reto magnético.***
- *El objeto de la invención es juego magnético que incluye miembros en forma de barra, en forma de bolas, anclables magnéticamente a una superficie con una pluralidad de puntos de anclaje magnético.*
- *La solicitud de patente de invención se catalogó, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC.) en: **A63F 3/02, A63H 33/04.***

3. De la solicitud de Patente (según el caso)

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

- *La descripción sí cumple con el requisito de claridad o comprensión de acuerdo al art. 28 de la Decisión 486.*

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- *Las reivindicaciones sí cumplen con el requisito de claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.*

4. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

- El capítulo reivindicatorio sí cumple con el requisito de unidad de invención.

5. No es una invención (artículo 15 D 486 literal a)-f))

- Las reivindicaciones sí son patentables.

6. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D486 literal a)-d))

- Las reivindicaciones presentadas sí son patentables.

7. Reivindicaciones relativas a un uso o a un uso distinto (artículos 14 y 21 D 486)

- El objeto de la solicitud sí es un objeto patentable.

8. Determinación del Estado de la Técnica

- Consultadas las bases de datos con que cuenta la oficina y las otras fuentes utilizadas para determinar el estado de la técnica, antes del **31 de marzo de 2004**, fecha de la prioridad invocada, no se encontró documento alguno relacionado con el objeto de la solicitud o que afectara su patentabilidad.

9. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

9.1. Novedad (artículo 16 D486)

- Reivindicación 1: Un juego magnético que incluye:
 - Un tablero magnético (10) que tiene una superficie de juego (13),
 - Una pluralidad de puntos de anclaje magnético (11) espaciados por lo menos por un campo (P) de acuerdo con una disposición patrón sobre dicha superficie de juego (13), y
 - Una pluralidad de piezas de juego (14, 15) apropiadas para ser removiblemente conectadas a los puntos de anclaje del tablero de juego, caracterizado porque:
 - Dichas piezas de juego comprende un primer conjunto de miembros en forma de barra (14) de una longitud, un segundo conjunto de miembros con forma de bola (15) que tienen un diámetro,
 - Dichos miembros de barra (14) y dichos miembros con forma de bola (15) se anclan magnéticamente uno a otro y a puntos marcados (11) del tablero de juego (10), para selectivamente construir al menos un primer y un segundo ensamble de cuerpo articulado (A, B), la suma de la longitud de cada miembro en forma de barra (14) y el diámetro del miembro en forma de bola (15) corresponden al campo (P) entre los puntos de anclaje marcados (11) sobre la superficie (13) del tablero de juego (10).
- De acuerdo con el numeral 8, no se encontró dentro del estado de la técnica, documento alguno que evidenciara la existencia de la invención.
- Por tanto se concluye que la reivindicación 1, es novedosa, de acuerdo a lo estipulado en el art. 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

9.2. **Nivel inventivo** (artículo 18 D486)

- La reivindicación 1, del numeral 9.1.
- No se encontró dentro del estado de la técnica, tal como lo estipulado en el numeral 8, documento alguno que afecte el nivel inventivo.
- Se concluye que tiene nivel inventivo de acuerdo a lo estipulado en el art. 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

9.3. **Aplicación industrial** (artículo 19 D 486)

- Las reivindicaciones 1, del punto 9.1., la invención sí tienen Aplicación Industrial, en la industria de juegos magnéticos con elementos de barra, bola y tablero con patrón reticular definido para la fijación de los elementos.

10. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones **1 a 24**, folios **62 a 65**.

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No. 1146	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202051
-------------------------------------	--